



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 – 003

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 04 de Octubre de 2007, y por el Directorio en sesión de 13 de diciembre del presente año, en orden a aprobar el Reglamento Relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción, que consta del texto adjunto a estos antecedentes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080 de 09 de Mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

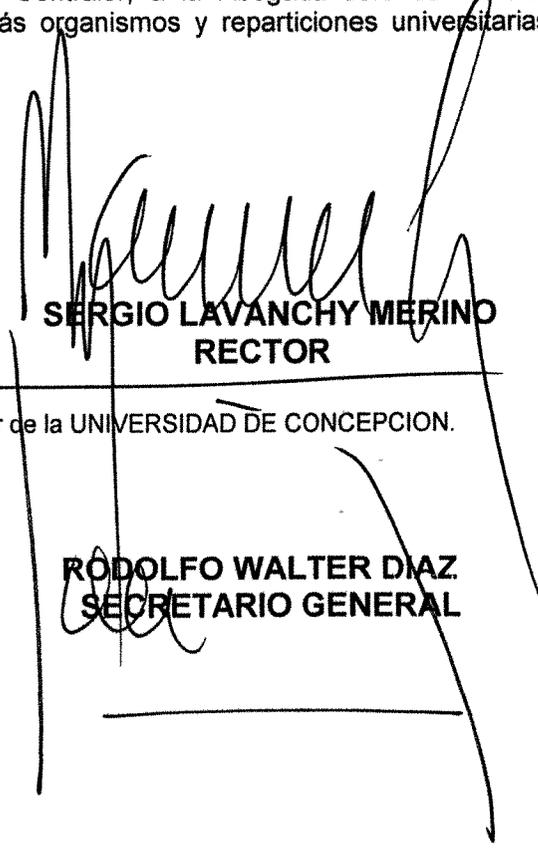
DECRETO:

Apruébase el Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción, cuyo texto consta de los antecedentes adjuntos, y que se rubricará conforme por el Secretario General.

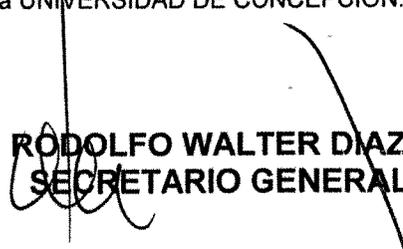
La Dirección de Investigación dará oportuno cumplimiento a las disposiciones del Artículo 1° Transitorio de dicho Reglamento.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica de Los Ángeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Estudios Estratégicos, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de enero de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP/MMH